



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

Somos  
Gente

# Resolución Directoral Regional

N.º 3417-2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 20 NOV. 2023

**VISTO:** el Expediente N° 019-2023347486, que contiene el Memorando N° 681-2023-GRSM-DRE/OA/GRR.HH, de fecha 14 de noviembre de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de cinco (05) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín ( ... )";

Que, por Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones -MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, el literal f) del Artículo 9º del Manual de Operaciones -MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, establece, como una de las funciones de la Dirección Regional: "Designar al personal de confianza de la Dirección Regional por delegación expresa del Despacho del Gobernador Regional y elevar propuestas para designación de jefes de sus órganos desconcentrados, de conformidad con los perfiles y requisitos vigentes debidamente aprobados";





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

Somos  
Gente

# Resolución Directoral Regional

N.º 3417-2023-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1021-2023-GRSM/DRE, de fecha 09 de mayo de 2023, se designa a partir del 01 de mayo de 2023, a don **ELIAS ROJAS SABOYA**, como responsable alterno del proceso de gestión de reclamos de la Dirección Regional de Educación de San Martín., bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Memorando N° 681-2023-GRSM-DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Director de la Dirección Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional por medio del cual se resuelva **DAR POR CONCLUIDO con eficacia anticipada**, a partir del 20 de junio de 2023, la designación de funciones efectuada a favor de don **ELIAS ROJAS SABOYA**, como responsable alterno del proceso de gestión de reclamos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, acción realizada mediante Resolución Directoral Regional N° 1021-2023-GRSM/DRE, de fecha 09 de mayo de 2023 ; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO con eficacia anticipada**, a partir del 20 de junio de 2023, la designación de funciones efectuada a favor de don **ELIAS ROJAS SABOYA** como responsable alterno del proceso de gestión de reclamos de la Dirección Regional de Educación de San Martín; bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, acción realizada con Resolución Directoral Regional N.º 1021-2023-GRSM/DRE, de fecha 09 de mayo de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, el presente acto administrativo a los interesados de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

IMPRESIÓN  
EMPRESA S.A.  
SISC  
0011

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba,



17 NOV 2023

*Juan Carlos González Olivares*  
JUAN CARLOS GONZÁLEZ OLIVARES  
RESP. DE LA O. A. U. y C.  
C.M. 10002769990



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Mg. Pedro Rengifo Huamán*  
Mg. Pedro Rengifo Huamán  
Director Regional de Educación